

ACTA No. 29 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2025.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:10 horas del día 10 de septiembre del 2025, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Vigésima Novena Sesión**, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, III Párrafo cuarto, 70 fracc. III y XXVI, 74 fracc. I, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes y el Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec Agron. María Guadalupe Padrón Reyes 1°, 2° 3°, 4°, 5° 6°, Regidores, es importante mencionar que, Lic. Jessica Ortiz Barrón, Síndico Municipal presento escrito solicitando la dispensa de la presente sesión por motivos de carácter personal, respectivamente, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de agosto 2025.**
- V. **Presentación, análisis, discusión en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV del artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- VII. **Asuntos Generales**
- VIII. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y la Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes 1°, 3°, 4° y 5°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de mayo de 2025.** En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento solicita la entrada a la L.A. Cristal García González, Tesorera Municipal para que exponga el informe financiero que nos ocupa, una vez que concluyo, la Lic. Ruth Liliana Castillo

Montelongo pregunta porque no aprueban el informe, enseguida el Quinto Regidor, Ing. Mario Ruiz Rodríguez refiere que, por lo mismo que no se envía el informe con las convocatorias, enseguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, contesta que el Art. 81 de la Ley Orgánica refiere deben presentarse trimestralmente a cabildo más sin embargo lo hacemos mensualmente y se les ha dado la oportunidad de realizar las observaciones que tienen y les pregunta tienen algún documento con observaciones , en seguida la C. María Elena Jiménez Reyes, Cuarta Regidora manifiesta solo tenemos dudas y como lo refiere le presentaremos las dudas, así mismo de lo que va de enero si es mucho tiempo para dar el informe, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, contesta que se les da el informe por mes y lo que va de estas sesiones no lo han aprobado sin justificación alguna, en seguida los regidores refieren que lo harán.

Al concluir se puso a consideración Al no haber más intervenciones, se sometió a votación el punto a tratar de referencia, y resultaron 5 cinco votos a favor; 0 cero abstenciones; y 2 dos votos en contra de la cuarta y quinto regidores; declarándose aprobada por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

5.- Presentación, análisis, discusión en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. **PRIMERO.** Se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales; para quedar como sigue: ARTÍCULO 114... I a XI... XII... Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal accedan de manera efectiva a prestaciones de retiro, jubilación o pensión, mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, observando criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el cabildo. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **SEGUNDO.** Los ayuntamientos de la Entidad deberán realizar los ajustes normativos internos necesarios para la implementación de esta reforma constitucional y legal, en un plazo no mayor a ciento veinte días contados a partir de su entrada en vigor. **TERCERO.** Los derechos pensionarios adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma se respetarán conforme al régimen aplicable al momento de su otorgamiento, sin perjuicio de que los beneficiarios puedan optar voluntariamente por incorporarse a los nuevos esquemas que se establezcan. **CUARTO.** En el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de esta reforma, los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos una partida específica para el financiamiento de los esquemas de previsión social aplicables a las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Al concluir su lectura se puso a consideración. Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 7 siete votos a favor; 0 cero abstenciones; y 0 cero votos en contra; declarándose aprobada por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

6.- Presentación, análisis, discusión en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, la fracción XLV del artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adiciona, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con Minuta Proyecto de Decreto. **ÚNICO.** Se reforma, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y adicionar, la fracción XXXI, al artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de amnistía e indulto, para quedar como sigue: ARTÍCULO 57... I a XLIV... XLV. Conceder amnistías por delitos del fuero común, en términos de la ley de la materia; XLVI a XLVIII... ARTÍCULO 80... I a XXVIII... XXIX. Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho público y privado; XXX. Conceder indultos por delitos del fuero común, para lo cual creará una Comisión Interdisciplinaria para tal efecto, en términos de la ley de la materia; y XXXI. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, es la Constitución y las leyes que de ellas emanen. **T R A N S I T O R I O S . PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **SEGUNDO.** El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Amnistía e Indulto del Estado de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. **TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Al concluir su lectura se puso a consideración Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 7 siete votos a favor; 0 cero abstenciones; y 0 cero votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

7.- Asuntos Generales. La C. María Elena Jiménez Reyes Cuarta Regidora pregunta si ya tiene fecha para el bacheo ya que hay muchos accidentes algunos padres de familia de la Primaria Rafael Nieto preguntan porque una de las calles esta una tapa hundida y a ocasionado accidentes por lo que como cabildo ya debemos de actuar.

Enseguida el Ing. Mario Ruiz Rodríguez, Quinto Regidor informa que le pasaron un reporte los elementos de seguridad en donde solicitan sea parejo la atención que se les da a cada uno de los elementos ya que hay ciertas inconformidades y, se quejan que no les dan permiso o que algunos compañeros llegan crudos o con malestar y a estos les extienden incapacidades. La Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que ese punto lo checara con la sindico así mismo con la comisión.

Nuevamente el Ing. Mario Ruiz Rodríguez, solicita a la presidenta, que cuando se dé un apoyo no pase tiempo ya que toda vez que una persona solicitó un apoyo durante las fiestas patronales de Mezquites, la cual entregó el agradecimiento y hasta la fecha no se le ha entregado dicho apoyo, es por eso que no deberían de recibir el escrito del agradecimiento hasta en tanto no reciba el apoyo, Ruth Liliana Castillo Montelongo le contesta que se toma en cuenta y que los apoyos se pasan a Tesorería y ellos se encargan de llamarles cuando les toca para que así no anden dando la vuelta.

En uso de la voz el Arq. Renato Cortez Monreal, Segundo Regidor, recomiendo que como el municipio tiene muchas escuelas y que, durante la mañana es un caos de tráfico por lo que es importante dar vialidad en las calles, por ejemplo en la calle que se encuentra la Primaria Benito Juárez antes estaba en un solo sentido y no generaba tanto problema , pero ahora la calle está en ambos sentidos ocasionando problemática vial, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que se analizara con Seguridad, nuevamente el Arq., Renato Cortez Monreal, Segundo Regidor solicita que cuando se estén realizando las obras se instalen señaléticas.

Enseguida la Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano manifiesta que, referente a la calle Honorato Castillo ya se había solicitado unos topes ya que los vehículos pasan con mucha velocidad y podría ocasionar accidentes, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo le indica que ya están proyectando los topes.

Arq., Renato Cortez Monreal refiere que las motos que tiene escape grande deberían de ser regulados ya que es molesto el sonido.

Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, lunes estuve en S.L.P., en donde me entregaron el dictamen favorable para la ampliación del panteón.

La Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano refiere que espera que no pase lo mismo que en otras administraciones ya que vendían los lotes y solicita que mediante cabildo se tome el punto para asentar.

Enseguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo informa lo siguiente:

- Estamos trabajando con los drenajes ya se terminó de la calle Berriozábal y el de la calle Independencia se paró por las lluvias, se comenzará un drenaje en el Fraccionamiento Jardines de la Unidad y en la Colonia Santa Cruz y Padre Jesús.
- Se está trabajando en las pavimentaciones ahorita se concluyó la Privada de Leticia Vázquez, están trabajando en la calle 16 de septiembre.

Los próximos eventos teneos el día 15 de septiembre y 16 y el 29 de septiembre tenemos nuestro Informe de Gobierno, comenzando con la sesión de cabildo y posteriormente ante el público en la cancha de usos múltiples del SMDIF.

En uso de la voz el Ing. Mario Ruiz Rodríguez, Quinto Regidor, solicita que las actividades nos las hacen saber con anticipación en el grupo de cabildo.

Por último, el Arq., Renato Cortez Monreal, Segundo Regidor, recomienda que se dé prioridad al problema del Fraccionamiento El Fortín con algún proyecto de conducción de agua ya que se genera problemática para vecinos de ese lugar.

6.- Clausura. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:34 del día 11 de junio 2025, la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.


**Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional**


**Lic. Jessica Ortiz Barrón.
Síndico Municipal**

R E G I D O R E S


**Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor**

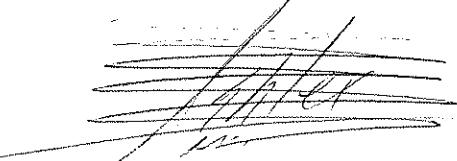

**Arq. Renato Cortez Monreal
Segundo Regidor**


**Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora**


**C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarta Regidor**


**Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.**


**Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidor**


**Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.**